

Ushuaia, 29 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 48.703 STJ - SSA caratulado "Dirección de Infraestructura Judicial del STJ s/ 2ª Etapa refacción edificio Cámara de Apelaciones DJS", y

**CONSIDERANDO:**

A través del citado expediente se tramita la obra de refacción del inmueble sito en la Sección J - Macizo 47 - Parcela 15c de la localidad de Ushuaia, en el que presta servicios la Cámara de Apelaciones del DJS y los Juzgados del Trabajo N° 1 y N° 2 del DJS.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos siete millones quinientos treinta mil (\$7.530.00,00) y conforme lo informado por el Área de Contrataciones, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Privada, en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 9 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y el anexo de la Acordada N° 52/20 (fs. 184).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva presupuestaria N° 965/2020, dejando constancia que existe saldo suficiente en la partida correspondiente (fs. 188).

Por Resolución SSA N° 35/20, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/20 para la correspondiente contratación (fs. 192).

En función de los requerimientos de los pliegos aprobados que superan la exigencia del tipo de licitación llamada y las circunstancias del contexto, el Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 17/20, resolvió dejar sin efecto el llamado a Licitación citado, sujeto a ratificación de la Secretaria de Superintendencia (fs. 203).

El Área de Contrataciones informó respecto del cumplimiento de la correspondiente publicación en el sitio web y de la notificación a las empresas invitadas a cotizar (fs. 204/216).

La Dirección de Infraestructura del Poder Judicial incorporó el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares (fs. 217/221) e indicó que, no habiéndose incorporado variaciones///

///técnicas, corresponde aprobar los planos obrantes de foja 12 a 20, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales obrante de foja 75 a 155 y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares obrante de foja 156 a 183, que formarán parte de la presente contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 52/20,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

1º) **RATIFICAR** lo dispuesto mediante Resolución N° 17/20 de la Prosecretaria de Administración.

2º) **APROBAR** la documentación técnica (planos N° 01 a 09) obrante de foja 12 a 20, el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares obrante de foja 217 a 221, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales obrante de foja 75 a 155 y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares obrante de foja 156 a 183.

3º) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 05/20 para la construcción de la obra: "2º Etapa Refacción Edificio Cámara de Apelaciones DJS". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

4º) **EFECTUAR** la reserva presupuestaria en la partida del ejercicio correspondiente por la suma pesos siete millones quinientos treinta mil (\$7.530.00,00).

5º) **DESIGNAR** como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, a los señores Juan Antonio Avellaneda, Germán Boechat y Alfredo Javier Rojas y en carácter de suplentes al Sr. Diego Varela y al Sr. Alejandro Ayunes.

6º) **MANDAR** a que se registre, notifique y pasen las presentes actuaciones al Área de Contrataciones para su tramitación.

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia  
Resolución registrada bajo  
el N° 42/20

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia